



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA AYUDA SOCIAL**

**HUEPIL, 30 DE ENERO DEL 2019.-**

**DECRETO N° 477 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa Asistencia Social
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Carla Golott Valdés, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico de la Sra. Alicia Estrada Muñoz, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

1.- Apruébese ayuda social consistente en Bono Emergencia Sanitaria a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
ALICIA ESTRADA MUÑOZ	[REDACTED]	50.000.-
	Total	\$ 50.000.-

2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN  
La Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Comité Asesor de Partes  
FJDA/GER [REDACTED]